



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 29 de noviembre de 2023.**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Rodrigo de Jesús Bedoya Arroyave.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2022-230
Auto de sustanciación	1519
Asunto	Firme liquidación de costas – Requiere a las partes liquidación del crédito – No hay título.

Ejecutoriado el auto anterior mediante el cual se aprueba la liquidación de costas realizada por secretaría, sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo; se declara en firme la liquidación. Y continuando con el trámite del proceso, se requiere a la parte ejecutante para que en el término de diez (10) días hábiles presente la liquidación del crédito, de no hacerlo lo hará la parte ejecutada en un término igual.

Seguidamente visto el memorial allegado vía correo electrónico por la parte ejecutante, mediante el cual solicita la entrega de depósito judicial; se pone en conocimiento de esta que, verificado el portal web transaccional del Banco Agrario, no registra depósito alguno consignado por la ejecutada a este proceso.

Notifíquese

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 190 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 30 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario